

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL URRUTIA 276 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



Parral, 7 de AGOSTO de 2012

DECRETO EXENTO Nº 333Z

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Exento Nº 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **4)** Las facultades que me confiere la **Ley Nº18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere la compra de petróleo para abastecer la Caldera, con la cual se mantiene a una temperatura adecuada, tanto las Salas de espera, como los Box clínicos en los cuales se atienden a pacientes que asisten al Centro de Salud Familiar (CESFAM Arrau Méndez), Centro dependiente del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que, el combustible requerido se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas a un valor de seiscientos nueve pesos (\$609.-) por litro, IVA incluido, siendo el Convenio N° 1754-33-LP09 de nombre "CONVENIO MARCO POR SUMINISTRO COMBUSTIBLES", código ID 673119.
- 3.- Que, el proveedor cobra por una adquisición de combustible menor a 4.000 litros, un valor de cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un peso (\$59.491.-) IVA incluido, por flete desde la ciudad de San Carlos (VIII Región) a CESFAM Arrau Méndez de la ciudad de Parral (VII Región).
- **4.-** Que, el proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A., RUT 99.520.000-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL URRUTIA 276 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de 1.544 litros de petróleo (código ID 673119) más el valor del flete, con el proveedor COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.

A., RUT 99.520.000-7, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos (\$999.787.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Ricardo Mella Herrera, Jefe Administrativo del Centro de Salud Familiar CESFAM del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPÚTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-15, "Apoyo CESFAM" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PISTAEL ORRUPTA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJ SECRETARIA MUNICIPAL

DORIS DURANDOSTAMANTE

DEPARIAMENIUJU

RECTO

ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB# RB/FSV/pea DISTRIBUCION.

1.- Oficina de partes.

2.- Archivo Departamento de Salud.

3.- Archivo Chilecompra